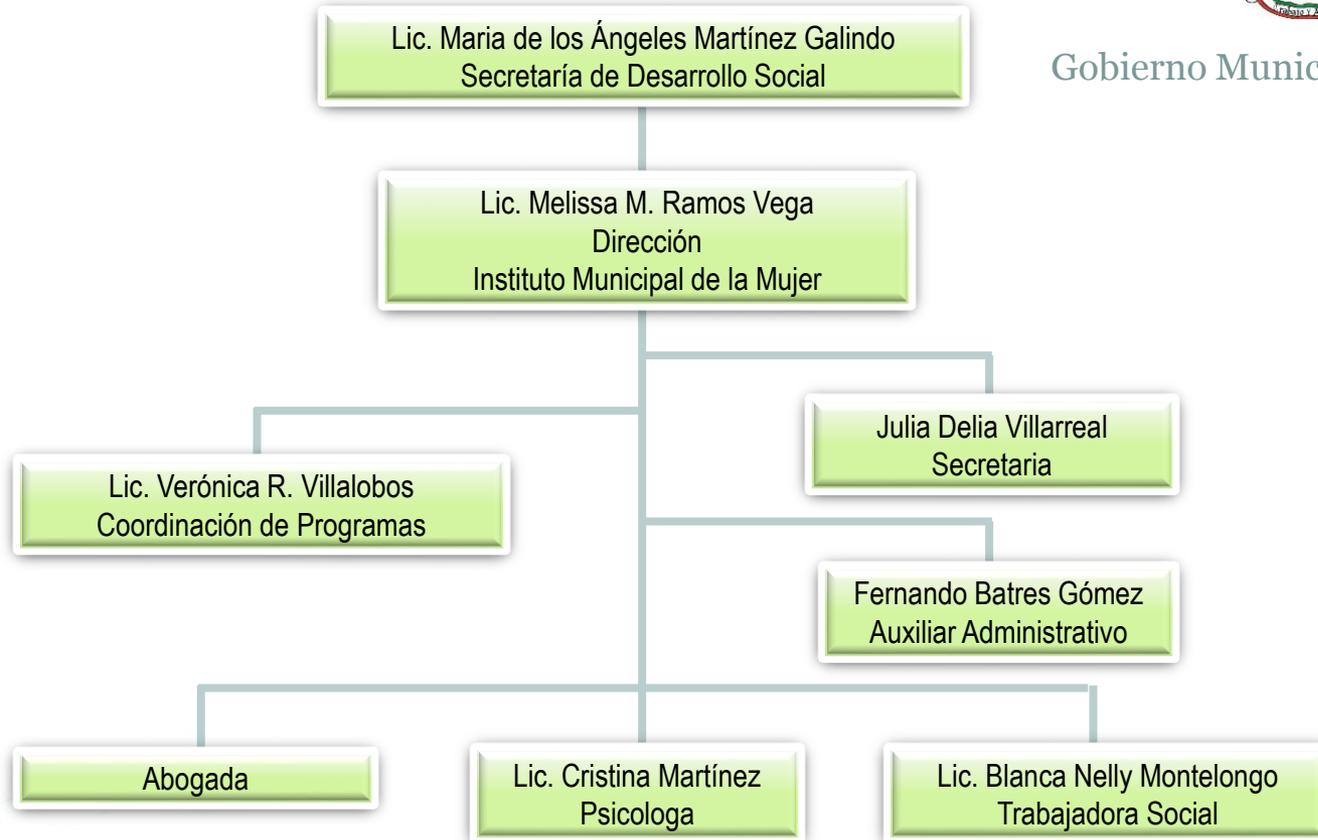


Estructura Orgánica Instituto Municipal de la Mujer



Gobierno Municipal 2012-2015



FUNCIONES A DESEMPEÑAR Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

1. Administrar y representar la dirección del instituto municipal de la mujer.
2. Contribuir al fortalecimiento de las acciones de coordinación interinstitucional con las diferentes dependencias y órganos de los gobiernos federal, estatales, municipales.
3. Coordinar la integración, ejecución, evaluación y seguimiento del programa municipal.
4. Promover, proponer y desarrollo, en coordinación con las dependencias de los diferentes niveles de gobierno de los sectores social y privado, y con base en el programa para la equidad, las acciones y proyectos que contribuya a la equidad en las oportunidades, trato, toma de decisiones, beneficios del desarrollo entre la población femenina y masculina.
5. Realizar acciones coordinadas para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación, operación, evaluación de acciones, proyectos de des. A cargo de las diversas dependencias.
6. Fungir como enlace y representante permanente ante el instituto estatal de las mujeres.

7. Promover, las propuestas de modificaciones pertinentes a los reglamentos municipales a fin de incorporar en el marco legal la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre. Integrar las comisiones.
8. Fungir como representante oficial en los foros y eventos de carácter municipal.
9. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las funciones operativas de la dirección.
10. Así como las demás atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.